

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19618 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 391/2013, NIG nº 48.04.2-13/011280, por auto de 8/5/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor UNBOLA S.L., con NIF B95364204, con domicilio en Polígono Industrial UAI 1 nº 10-48215 IURRETA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Iurreta, Vizcaya.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que ha sido designado administrador concursal la Abogado doña María Susana Atxaerandio Fraile, provista de D.N.I. nº 30.658.864-W, con domicilio a efectos de notificaciones en Bilbao, calle Ramón y Cajal nº 2-bis-3º dpto. 16, (lexkide@icasv-bilbao.com)

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao (Bizkaia), 13 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130028601-1